



ACTA N° 12-2021-CO-UNAJMA

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 23 de setiembre de 2021

En la ciudad de Andahuaylas, en el local de la sede administrativa, en el 3er piso – Sala de Reuniones de la presidencia de la Universidad Nacional José María Arguedas; siendo las 11:00 horas del veintitrés de setiembre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la décimo segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la Unajma y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Modificación de Resolución N° 79-2020-CO-UNAJMA y Resolución N° 314-2020-CO-UNAJMA.
2. Aprobación del proyecto de la XIV olimpiada de matemáticas.
3. Solicitud de autorización para comisión de servicios internacional a favor del docente David Choque Quispe.
4. Aprobación de proyecto de Implementación del Sistema de Información para la Administración de recursos hídricos SIARH para la junta de usuarios de Chincheros y Pampas.
5. Conformación de equipo institucional de la Gestión de Emisiones-GEI-para el cumplimiento de indicadores de la huella de carbono y firma de declaración jurada.
6. Aprobación de proyecto para el desarrollo del XXII festival de todas las artes de la Unajma.
7. Renuncia y designación de director de Calidad Educativa.
8. Aprobación de resultados del VIII Concurso de proyectos de investigación docente 2021.
9. Modificación de Resolución 136-2021-CO-UNAJMA.
10. Reprogramación de matrícula periodo 2021-II.
11. Aprobación de edición de libro - tariPAYKUNA investigaciones en quechua chanka.
12. Aprobación de Convenio Marco entre municipalidad de Mara y la Unajma.
13. Asignación de terreno para construcción del local del Centro de Idiomas.
14. Modificación del reglamento de ratificación y promoción docente de la Unajma.
15. Modificación del cronograma del proceso de ratificación y promoción docente de la Unajma.
16. Exoneración de pago de matrícula.
17. Encargatura de Secretaría General.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la mañana a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO Presente
Vicepresidente de Investigación

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma da por iniciada la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 11-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 9 de setiembre de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, informa lo siguiente:

- Se tuvo la visita de la Dra. Rocío Quispe para ver los avances sobre la plataforma de reclamos de los estudiantes.
- Se tuvo que cambiar la fecha de conciliación con la empresa Bittel, quienes solicitan que se modifique la resolución para que no afecte a ambas instituciones; asimismo, solicita se rectifique las versiones publicadas en las redes sociales.

SECRETARÍA GENERAL



El vicepresidente académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, informa lo siguiente:

-] El viaje al distrito de Mara se realizó con un equipo técnico para la creación de la filial en Mara; se tuvo un 90% de participación de las autoridades del distrito de Mara, se acordó en la formalización de la entrega de un terreno a favor de la Unajma.
-] Está en ejecución el proceso de ratificación y promoción docente.
-] Responsabilidad Social Universitaria está trabajando en el mantenimiento de la Sala arguediana.
-] Para el 30 de setiembre fui invitado al Congreso de la Republica para sustentar el programa de oferta académica.

El vicepresidente de investigación, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, informa lo siguiente:

-] Esta listo el programa para la reunión del día 29 de setiembre con el grupo de interés de la Unajma.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Modificación de Resolución N° 79-2020-CO-UNAJMA y Resolución N° 314-2020-CO-UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 08-2021-CYCB/DAITI/UNAJMA, de fecha 19 de julio de 2021, donde el M.Sc. Ing. Carlos Yimel Castro Buleje, docente contratado adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, solicita al coordinador de la Facultad de Ingeniería, D. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, que "a través de su despacho se solicite la corrección de la carga académica correspondiente a los semestres académicos 2020-I y 2020-II".

Oficio N° 029-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI, de fecha 19 de julio de 2021, donde el M.Sc. Herwin Alayn Huilcen Baca, en su condición de director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, solicita al coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, la "modificación de la carga Académica 2020-I, así como el total de horas en la página 6 y 7 de la RESOLUCION N° 079-2020-CO-UNAJMA del docente M.Sc. Carlos Yimel Castro Buleje del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática – DAITI"; asimismo, el director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, solicita que se modifique "la RESOLUCION N° 079-2020-CO-UNAJMA y en la RESOLUCION N° 0314-2020-CO- UNAJMA, su segundo apellido se encuentra mal escrito debiendo ser BULEJE y no BULEGE".

Oficio N° 352-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 08 de setiembre de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "oficio 029-2021-UNAJMA-VP-ACD-D-DAITI de fecha 19 de julio del 2021 donde el director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática solicita la modificación de la carga académica 2020-I aprobada con resolución N° 079-2020-CO-UNAJMA de fecha 28 de abril de 2020 donde se aprueban la carga lectiva de los docentes ganadores del concurso público de plazas docentes para contrata para el año académico 2020 y la Resolución N° 314-2020-CO-UNAJMA por encontrar dos errores en cuanto al total de horas lectivas y al apellido del docente; Msc. Carlos Yimel Castro Buleje".

Oficio N° 0251-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, los actuados en la que la Faculta de Ingeniería solicita "la modificación de la Carga Académica 2020-I, así como el total de horas en la página 6 y 7 de la Resolución N° 79-2020-CO-UNAJMA, del Docente MSC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, asimismo en la Resolución N° 79-2020-CO-UNAJMA y en la Resolución N° 314-2020-CO-UNAJMA, su segundo apellido se encuentra mal escrito"; en consecuencia, la Vicepresidencia Académica, "previa revisión, emite Opinión Favorable, y solicita a su Despacho, la aprobación para la modificación de las resoluciones precitadas, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA modificar la Resolución N° 079-2020-CO-UNAJMA, de fecha 28 de abril de 2020, en lo que corresponde al segundo apellido del docente Carlos Yimel Castro Buleje, en el que:

DICE:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE							
N°	CÓDIGO ASG.	CARGA LECTIVA	CONDICIÓN	MODALIDAD	HORAS LECTIVAS		
3		TRABAJO LECTIVO	CONTRATADO	DCB1	HT	HP	TH
		ELECTIVO III			2	2	4
	IIAC66	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES			3	2	5
	IIAC95	COMUNICACIONES II			2	4	6
	IIACA2	AUDITORIA DE TI			2	2	4
					TOTAL HORAS	19	



DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE							
N°	CÓDIGO ASG.	CARGA LECTIVA	CONDICIÓN	MODALIDAD	HORAS LECTIVAS		
					HT	HP	TH
3		TRABAJO LECTIVO	CONTRATADO	DCB1	2	2	4
		ELECTIVO III			3	2	5
	IIAC66	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES			2	4	6
	IIAC95	COMUNICACIONES II			2	2	4
	IIACA2	AUDITORÍA DE TI					19
TOTAL HORAS							19

APRUEBA MODIFICAR la Resolución N° 0314-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, en lo que corresponde al segundo apellido del docente Carlos Yinmel Castro Buleje, en el que:

DICE:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE - CONTRATADO DCB1						
N°	Código	CARGA LECTIVA	Cr	Horas lectivas		
				HT	HP	TH
03	IIAC96	Reconocimiento de Patrones	3	2	2	4
	IIAC66	Investigación de Operaciones	4	3	2	5
	IIAC95	Comunicaciones II	4	2	4	6
TOTAL HORAS						15

(...)

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE - CONTRATADO DCB1						
N°	Código	CARGA LECTIVA	Cr	Horas lectivas		
				HT	HP	TH
03	IIAC96	Reconocimiento de Patrones	3	2	2	4
	IIAC66	Investigación de Operaciones	4	3	2	5
	IIAC95	Comunicaciones II	4	2	4	6
TOTAL HORAS						15

2. Aprobación del proyecto de la XIV olimpiada de matemáticas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 067-2021-UNAJMA-DIRESU, de fecha 06 de agosto de 2021, donde el Mgt. Lucio Isaías Rivas Loayza, director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "Proyecto de la XIV Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas presentado mediante, por el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, docente responsable de la organización. Para su aprobación mediante acto Resolutivo y autorización del encargo interno para su financiamiento por el monto de 5000,00 Cinco Mil Soles a nombre del docente en mención, el mismo que está considerado en el POI 2021 de nuestra dependencia. El concurso se desarrollará de FORMA VIRTUAL el día 13 de noviembre, 2021".

Memorándum N° 1119-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración requiere a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la "Disponibilidad Presupuestal para la aprobación y ejecución del Proyecto de la XIV Olimpiadas Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas, así mismo se requiere la Disponibilidad Presupuestal para la habilitación de encargo internos para su financiamiento por un monto de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles) a favor del Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar".

Informe N° 528-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de agosto de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre la disponibilidad presupuestal para el proyecto de la XIV Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas, consignando en la CONCLUSIÓN, del referido informe lo siguiente:

3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, META PRESUPUESTAL 0032 (proyección social y extensión universitaria), Fuente de Financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), para habilitación de fondo por encargo interno a nombre del DR. ROLANDO FREDY AGUILAR SALAZAR, para el Proyecto de XIV Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de instituciones educativas", por el monto total de S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles), conforme se detalla en el documento adjunto al presente".

Carta N° 221-2021-DIGA/UNAJMA, de fecha 09 de setiembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "Carta N° 067-2021-UNAJMA-DIRESU presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en la que alcanza el PROYECTO DE LA XIV OLIMPIADAS DE MATEMÁTICA A NIVEL DE INSTITUCIONES



EDUCATIVAS, para su aprobación y ejecución, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal, conforme lo señala la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N° 528-2021-OPTO-UNAJMA.”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Proyecto de la XIV Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas, presentado por el director de Responsabilidad Social Universitaria.

3. Solicitud de autorización para comisión de servicios internacional a favor del docente David Choque Quispe.

Se dio lectura a los siguientes documentos sobre la autorización de viaje al exterior del docente David Choque Quispe.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA derivar el expediente a la vicepresidencia de investigación para que verifique el presupuesto del proyecto.

4. Aprobación de proyecto de Implementación del Sistema de Información para la Administración de recursos hídricos SIARH para la junta de usuarios de Chincheros y Pampas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 082-2021-UNAJMA-DIRESU, de fecha 07 de setiembre de 2021, donde el Mgt. Lucio Isaías Rivas Loayza, director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "Proyecto de: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SIARH, PARA LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUB SECTOR HIDRAÚLICO MENOR DE CHINCHEROS PAMPAS" para su aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que no requiere presupuesto de nuestra institución; debido a que se realizará en atención a la Carta N° 007-2021-JUSCHINPA, presentada por el Sr. Vidal Pillaca Martínez Presidente de la Junta de Usuarios del sector Hidráulico Chincheros- Pampas, quien solicita la implementación de un Sistema Informático que les permita realizar una gestión, más eficiente; con quien se tuvo una reunión virtual el 13 de agosto, 2021 y se acordó y determinó los compromisos por parte de la UNAJMA y la Junta de Usuarios”.

Oficio N° 0250-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 221-2021-DIGA/UNAJMA, mediante la cual la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SIARH, PARA LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUB SECTOR HIDRAÚLICO MENOR DE CHINCHEROS PAMPAS"; asimismo, el Vicepresidente Académico, indica que "previa revisión y viendo que no requiere de presupuesto, emite Opinión Favorable, y solicita a su Despacho, la aprobación del precitado proyecto mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Proyecto de: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SIARH, PARA LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUB SECTOR HIDRAÚLICO MENOR DE CHINCHEROS PAMPAS”.

5. Conformación de equipo institucional de la Gestión de Emisiones-GEI-para el cumplimiento de indicadores de la huella de carbono y firma de declaración jurada.

Se dio lectura a la Carta N° 032-2021-SGA-VPAC-UNAJMA, de fecha 12 de setiembre de 2021, donde la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, presidenta del Sistema de Gestión Ambiental eleva al presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "PROPUESTA EQUIPO INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE EMISIONES GEI DE LA UNIVERSIDAD en cumplimiento al indicador 2.11 de la matriz de indicadores señalado en la referencia de la presente y la GUÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA HUELLA DE CARBONO PERÚ, pág. 16-18”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conformar el Equipo institucional de la Gestión de Emisiones GEI de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrado por:

-] Coordinador de la Gestión de Emisiones GEI
Dra. Julia Iraida ORTIZ GUIZADO
(Presidenta de la Comisión del Sistema de Gestión Ambiental)
-] Coordinador de la Calidad de la Información
Dr. David CHOQUE QUISPE
(Miembro de la Comisión del Sistema de Gestión Ambiental)
-] Recopilador de la Información
MSc. Odilón CORREA CUBA
(Miembro de la Comisión del Sistema de Gestión Ambiental).



6. Aprobación de proyecto para el desarrollo del XXII festival de todas las artes de la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 075-2021-UNAJMA-DIRESU, de fecha 20 de agosto de 2021, donde el Mgtr. Lucio Luis Rivas Loayza, en su condición de director de Extensión Cultural y Proyección Social solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "APROBACIÓN RESOLUTIVA DEL PROYECTO DEL XXII FESTIVAL DE TODAS LAS ARTES JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, a realizarse del 28 de noviembre al 02 de diciembre del presente año. El presupuesto asciende a la suma de 10,000.00 Diez Mil Soles y está previsto en el POI de nuestra dependencia, Asimismo, solicito que desembolse por ENCARGO INTERNO a nombre de la servidora Mag. Dionicia León Soncco, cabe mencionar que en esta ocasión las actividades del festival se realizarán de manera virtual a través de la página oficial de Facebook".

Informe N° 585-2021-UA-DIGA-UNAJMA/AND, de fecha 27 de agosto de 2021, donde el CPC. Elmer Bujaico Ccoicca, en su condición de Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, respecto a encargo interno para el proyecto del XXII Festival de Todas las Artes José María Arguedas, señalando lo siguiente:

"De acuerdo a la modificatoria de la DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con R.O. N° 004-2009-EF/77.15, en el Artículo 40.- Encargos a personal de la Institución, en el literal a) indica que estos son entregados para "Desarrollo de eventos, talleres o investigación, cuyo detalle de gastos no se pueda conocerse con precisión ni con debida anticipación".

En consecuencia al tratarse de un evento cuyo detalle de gastos no se puede conocer con precisión, se encuentra dentro de lo dispuesto en el Artículo 40 de la DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15".

Memorándum N° 1257-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la "Disponibilidad Presupuestal para la habilitación de encargo interno a favor de la Mag. Dionicia León Soncco, para cubrir los gastos del XXII Festival de todas las artes José María Arguedas".

Informe N° 604-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 06 de setiembre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, sobre disponibilidad presupuestal para la realización del XXII Festival de todas las artes José María Arguedas, señalando en el punto 3.1 de la CONCLUSIÓN, lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal Favorable, Meta Presupuestal 0032 (proyección social y extensión universitaria), Fuente de Financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), para habilitación de fondo por encargo interno a nombre de Mag. Dionicia León Soncco, para cubrir gastos del XXII Festival de todas las artes José María Arguedas, por el monto total S/ 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles)".

Informe N° 224-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 09 de setiembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "Carta N° 075-2021-UNAJMA-DIRESU presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en la que alcanza el PROYECTO para la realización del XXII festival de todas las artes José María Arguedas, para su aprobación y ejecución, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal, conforme lo señala la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N° 604-2021-OPP-UNAJMA".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Proyecto "XXII Festival de Todas las Artes José María Arguedas", presentado por el director de Proyección Social y Extensión Cultural.

7. Renuncia y designación de director de Calidad Educativa.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Documento N° 114-2021-UNAJMA-VP/ACAD-DCEUC-D, de fecha 07 de setiembre de 2021, donde la Dra. Flor de Luz Palomino Valdivia, en su condición de directora de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación, presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, su "renuncia irrevocable al puesto de directora de la Oficina de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación que he desempeñado desde el 5 de mayo de 2021".

Oficio N° 0253-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la renuncia de la Dra. Flor de Luz Palomino, al cargo de directora de la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la UNAJMA, al respecto, la Vicepresidencia Académica, emite "Opinión Favorable y eleva a su Despacho, para la aprobación de la renuncia, asimismo remito propuesta, con la finalidad de que el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, se le designe como Director de la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la UNAJMA, a partir del 22 de setiembre del presente, por lo que, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo".



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA aceptar la renuncia formulada por la Dra. Flor De Luz Palomino Valdivia, al cargo de directora de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la Universidad Nacional José María Arguedas y expresar el agradecimiento institucional por la labor realizada, desde el 5 de mayo al 30 de setiembre de 2021.

APRUEBA designar al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, como director de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 1 de octubre de 2021, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

8. Aprobación de resultados del VIII Concurso de proyectos de investigación docente 2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 005-2021-DII-VPI/UNAJMA, de fecha 13 de setiembre de 2021, donde el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, director del Instituto de Investigación, informa al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, sobre el "VIII Concurso de proyectos de investigación docente 2021 en la UNAJMA. El concurso fue desarrollado según las Bases de VIII Concurso de proyectos de investigación docente de la UNAJMA 2021, aprobado mediante Resolución N° 0195-2021-CO-UNAJMA, del 23 de Julio del 2021".

Oficio N° 096-2021-VP/I-UNAJMA, de fecha 15 de setiembre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaias Vera Herrera, la "aprobación de los resultados del "VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2021", mismo que se desarrolló de acuerdo a las Bases de VIII Concurso de proyectos de investigación docente de la UNAJMA 2021, aprobado bajo Resolución N° 0195-2021-CO-UNAJMA".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA los Resultados del VIII Concurso de Proyectos de Investigación Docente de la UNAJMA 2021, según el Oficio N° 096-2021-VP/I-UNAJMA, conforme al detalle siguiente:

N°	Título del proyecto	Integrantes	Presupuesto	Duración
1	Efecto de las condiciones del medio ambiente en la maduración del queso fresco y semiduro de Talavera – Andahuaylas.	Investigador Principal: Mendoza Marín, Florentino Lázaro Miembros: Moscoso Altamirano, Zenaida	S/ 20,000.00	Inicio 04/10/2021 Fin: 30/09/2022
2	Valoración y aplicación de estrategias de enseñanza y evaluación durante y después del Covid-19 en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, 2021-2022.	Investigador Principal: Martínez Huamán, Edgar Luis Miembros: Bellido Miranda, Anibal Quiza Añasco, Carmen García Rivas Plata, Cecilia Edith	S/ 20,000.00	Inicio 04/10/2021 Fin: 30/09/2022
3	Diagnóstico económico y financiero a la micro y pequeña empresa, como consecuencia del covid-19 en los distritos de Talavera, San Jerónimo y Andahuaylas, Región Apurímac - 2021.	Investigador Principal: Machaca Rejas, Joaquín Miembros: Apaza Apaza, Oscar Hinojosa Benavides, René Antonio	S/ 14,500.00	Inicio 04/10/2021 Fin: 30/09/2022

Modalidad: Grupo de Investigación

N°	Título del proyecto	Integrantes	Presupuesto	Condición
1	Identidad cultural y lengua quechua de docentes en educación primaria intercultural en la región sur del Perú	Investigador principal: Arévalo Quijano, José Carlos Miembros: Leguía Carrasco, Zenón Javier Bellido Miranda, Anibal Pardo Gómez, José	S/ 26,000.00	Inicio 04/10/2021 Fin: 30/09/2022
2	Evaluación de la nano y micro encapsulación por atomización de extracto de propóleo y miel de abeja en matrices de goma de tara y almidón de papa nativa	Investigador principal: Ligarda Samanez, Carlos Alberto Miembros: Choque Quispe, David Ramos Pacheco, Betsy Suri Moscoso Moscoso, Elibet Peralta Guevara, Diego Elio Huamán Carrión, Mary Luz Solano Reynoso, Aydee M. Choque Quispe, Yudith Quispe Marcatoma, Justiniano Frohener, Sandro	S/ 50,000.00	Inicio 04/10/2021 Fin: 31/03/2023



9. Modificación de Resolución 136-2021-CO-UNAJMA.

Se dio lectura al Oficio N° 256-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 16 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0136-2021-CO-UNAJMA, referente a la conformación de los gestores académicos de la sexta convocatoria MEJORA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS-PMESUT-MINEDU".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA modificar la Resolución N° 0136-2021-CO-UNAJMA, de fecha 6 de mayo de 2021, reconfigurando los equipos de Gestores Académico - Pedagógico para participar en la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico - Pedagógica en Universidades Publicas", de acuerdo al cuadro siguiente:

ÁMBITO	LÍNEA DE ACCIÓN	GESTORES ACADÉMICOS
a. Ámbito de apoyo a la gestión académico-pedagógica.	a.5. Revisión, fortalecimiento e innovación de los procesos de mejora y seguimiento al desarrollo docente.	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Julio Cesar Huanca Marin (director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas). MSc. Thomas Ancco Vizcarra (director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial). Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio (coordinador de la Facultad de Ingeniería).
b. Ámbito de apoyo a la educación virtual e innovación académica.	b.2. Asistencia técnica para el adecuado uso de una LMS, para el funcionamiento del sistema E-LEARNING, que sea flexible, interactivo y escalable.	<ul style="list-style-type: none"> MSc. Herwin Alayn Huilcen Baca (director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática). Mtro. Fredy Taipe Pardo (director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial). Dr. William Gil Castro Paniagua (docente DAEH).

10. Reprogramación de matrícula periodo 2021-II.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 083-2021-ORA-UNAJMA, de fecha 15 de setiembre de 2021, donde el Mag. Cirilo López Huaranca, director de Registros Académicos pone de conocimiento al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, que a "la fecha no contamos con los horarios proyectados para el semestre académico 2021-II, dado que no nos fueron remitidos por las Escuelas Profesionales, motivo por el cual el SIGA-Web no cuenta con la información actualizada para el proceso de matrículas de estudiantes"; por lo que, el director de Registros Académicos, considera que, "es mejor que la población estudiantil desarrolle sus actividades con un solo cronograma académico, por lo que, nos permitimos sugerir a su Despacho: Proponga la reprogramación de las matrículas a partir del 22 de setiembre del 2021".

Oficio N° 255-2021-VP/CAD-CO-UNAJMA, de fecha 16 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, reprogramar la matrícula del periodo 2021-II, a partir del 22 al 30 de setiembre de 2021 y rezagados a partir del 1 de octubre del año en curso.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la reprogramación de la matrícula correspondiente al periodo 2021-II, conforme al Oficio N° 255-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, según detalle siguiente:

- Matrícula regular del periodo 2021-II del 22 al 30 de setiembre de 2021
- Matrícula rezagados del periodo 2021-II 01 de octubre de 2021.

11. Aprobación de edición de libro - taripaykuna investigaciones en quechua chanka.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 013-2021-UNAJMA/JCAQ-DO, de fecha 31 de agosto de 2021, donde el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, la "impresión de libro "TARIPAYKUNA" investigaciones en quechua chanka con tiraje de 1000 ejemplares con miras de revalorar nuestra identidad del Perú profundo desde la Universidad Nacional José María Arguedas para el mundo; se presenta este trabajo para incentivar la lectura en la primera lengua en los niveles básico, intermedio, avanzado del quechua, en los estudiantes, docentes, profesionales y público en general".



Carta N° 215-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 03 de setiembre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la "opinión presupuestal por el monto de S/ 8,900 soles, para la aprobación de la impresión de 1000 ejemplares del libro <<"TARIPAYKUNA" Investigaciones en quechua chanka>> del docente José Carlos Arévalo Quijano, el mismo que se sustenta bajo el enfoque de la Educación Intercultural Bilingüe que presenta el Ministerio de Educación hace que nos podamos desenvolver en diferentes escenarios; por tanto al culminar la lectura de este texto se podrá entender la importancia de las investigaciones en quechua chanka y poder compartir en la diversidad nuestra identidad, cultura y lengua".

Memorándum N° 1301-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 06 de setiembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la "Disponibilidad Presupuestal para la impresión de 1000 ejemplares de libro "TARIPAYKUNA".

Informe N° 633-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, sobre disponibilidad presupuestal para la impresión del libro "TARIPAYKUNA" Investigaciones en quechua Chanka, señalando en el punto 3.1 de la CONCLUSIÓN, lo siguiente: "la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa disponibilidad presupuestal favorable, meta presupuestal 0015 (fomento de la investigación formativa), Fuente de Financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), para aprobación de impresión de libro "TARIPAYKUNA" Investigaciones en quechua chanka, por el monto total S/ 8,900.00 (ocho mil novecientos y 00/100 soles)".

Carta N° 399-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de setiembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración remite al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, el Informe N° 633-2021-OPP-UNAJMA presentado por la "Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la que informa la disponibilidad presupuestal favorable para aprobación de impresión de libro "TARIPAYKUNA" INVESTIGACIONES EN QUECHUA CHANKA en la meta presupuestal 0015 (fomento de la investigación formativa)".

Oficio N° 097-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 16 de setiembre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación de la impresión de 1000 ejemplares del libro <<"TARIPAYKUNA" Investigaciones en quechua chanka>> del Docente José Carlos Arévalo Quijano, el mismo que se sustenta bajo el enfoque de la Educación Intercultural Bilingüe que presenta el Ministerio de Educación hace que nos podamos desenvolver en diferentes escenarios; por tanto, al culminar la lectura de este texto se podrá entender la importancia de las investigaciones en quechua chanka y poder compartir en la diversidad nuestra identidad, cultura y lengua".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 11-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA:

- 1) La publicación de mil ejemplares del libro "TARIPAYKUNA" por la Universidad Nacional José María Arguedas.
- 2) Encargar al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, que, para los fines de la publicación se cumpla con:
 - Llegar a un acuerdo entre la UNAJMA y el autor del libro "TARIPAYKUNA" sobre los derechos de edición en favor de la UNAJMA.
 - La revisión del libro, para su presentación en un formato adecuado y de calidad.
 - Los procedimientos para el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú y su registro ISBN.

12. Aprobación de Convenio Marco entre municipalidad de Mara y la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 041-2021-D-OCRI-JJOC-UNAJMA, de fecha 16 de setiembre de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Municipalidad distrital de Mara, provincia de Cotabambas, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS".

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".



Opinión Legal N° 121-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 17 de setiembre de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 12-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Municipalidad distrital de Mara, provincia de Cotabambas; cuyo objeto es promover y fomentar el desarrollo de las actividades académicas, de investigación científica y tecnológica, responsabilidad social universitaria con contribución al desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad.

13. Asignación de terreno para construcción del local del Centro de Idiomas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 052-2021-UF/OPP-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2021, donde la Econ. Mónica Celia Vargas Valenzuela, responsable de la Unidad Formuladora hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, lo siguiente: "Es por lo expuesto que, se solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAJMA la designación de terreno para la elaboración del estudio de pre inversión del PI referencialmente denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN LA SEDE DE TOTORAL DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" el cual ya se encuentra registrado en el banco de inversiones con código de idea N° 166088".

Informe N° 567-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, "por intermedio de su despacho solicitar a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), la designación de terreno para la elaboración de estudio de pre inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas en la sede Totoral del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac", en merito a la Resolución N° 230-2021-CO-UNAJMA, donde autoriza a la Unidad Formuladora realizar el estudio de pre inversión citado".

Informe N° 517-2021-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 15 de setiembre de 2021, donde el Ing. Ángel Vladimir Rivera Loayza, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, sobre "la ubicación del terreno propuesto por la Unidad Ejecutora de inversiones y aprobado por los especialistas del MINEDU para la elaboración del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" la solicitud de disponibilidad de terreno", consignando en las CONCLUSIONES del referido informe lo siguiente:

"3.1 por las consideraciones antes expuesta esta dependencia propone la ubicación de terreno para la construcción del PI: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio del centro de idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas en la sede de Totoral del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac" en el área que comprende los vértices siguientes:

P1(E678480.7825, N8489414.8743)

P2(E678510.8269, N8489406.7831)

P3(E678524.6373, N8489434.5819)

P4(E678518.1776, N8489437.4104)

P5(E678500.2750, N8489445.2240)

P6(E678484.4259, N8489449.0010)

3.2 Se solicita la aprobación mediante acto resolutivo emitido por la Comisión Organizadora aprobando la propuesta de asignación de terreno para la construcción del PI: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio del centro de idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas en la sede de Totoral del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac", con un área aproximada de: 1224.290m² y un perímetro de: 139.354m el mismo que se especifica en la lámina adjunta, y el punto 2.1. del presente informe.

3.3 Se adjunta plano de propuesta del terreno requerido con su respectivo cuadro de coordenadas".

Informe N° 232-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, los "presentes actuados de propuesta de asignación de terreno para el PI, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN LA SEDE TOTORAL DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", a efectos de su aprobación mediante acto resolutivo".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 13-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la asignación de terreno para el PI: "MEJORAMIENTO Y



AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN LA SEDE TOTORAL DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", conforme a lo señalado en el Informe N° 517-2021-UEI/UNAJMA-AND.

14. Modificación del reglamento de ratificación y promoción docente de la Unajma.

Se dio lectura a la Carta N° 126-2021-PCO-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta lo siguiente: "Que, se consignó un error tipográfico en la página 10, del Capítulo IV, artículo 23o, del referido Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, respecto los puntajes mínimos totales conforme lo siguiente:

N°	CATEGORIA	Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva	
		(DICE) Puntaje mínimo	(DEBE DECIR) Puntaje mínimo
2	Profesor Asociado	55 puntos	58 puntos
3	Profesor Auxiliar	45 puntos	51 puntos

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 14-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA modificar el segundo párrafo del artículo 21, el primer cuadro del artículo 23 respecto a los puntajes mínimos; asimismo, incorporar una disposición en el Capítulo VII del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0259-2021-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2021.

15. Modificación del cronograma del proceso de ratificación y promoción docente de la Unajma.

Se dio lectura a la Carta N° 127-2021-PCO-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta lo siguiente: "Que, por considerarse el período de Actualización de legajos en escalafón de RR. HH. muy corto, este sea ampliado hasta el día 27 de setiembre como última fecha para dicha acción".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 15-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA modificar el Calendario de ratificación docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0260-2021-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

CALENDARIO DE RATIFICACIÓN

ACTIVIDADES	FECHAS	HORARIO DE ATENCIÓN
Convocatoria de ratificación	22 de setiembre de 2021	
Actualización de sus legajos en escalafón de RR. HH.	22 al 27 de setiembre 2021	9:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Presentación de solicitudes	24 al 28 de setiembre de 2021	9:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Calificación de los expedientes	30 de setiembre y 01 de octubre 2021	8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Publicación de los resultados	04 de octubre de 2021	12:00 m.
Reclamos	05 de octubre de 2021	8:00 a.m. a 12:00 m.
Absolución de reclamos	05 de octubre de 2021	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Publicación de resultados finales	06 de octubre de 2021	12:00 m.
Informe de la evaluación de ratificación a Vicepresidencia Académica	07 de octubre de 2021	

16. Exoneración de pago de matrícula.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 16-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA que la vicepresidencia académica tome decisiones sobre la exoneración del pago de matrícula de los estudiantes, teniendo en cuenta lo realizado en los semestres anteriores.

17. Encargatura de Secretaría General.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 17-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA encargar las funciones del Secretario General de la Unajma, al Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el día viernes 24 de setiembre de 2021.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 13:15 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



ACTA N° 12-2021-CO-UNAJMA

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 23 de setiembre de 2021



.....
Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



.....
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación



.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General